



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 28/2022

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DIRECCIONES DE: Hacienda, Tránsito, Jurídica, Secretaría Gral.

REFERENTES SUCIVE: de todas las Intendencias

DE: Dirección de Asuntos Vehiculares (DAV); Secretaría del SUCIVE

ASUNTO: comunicación de las exoneraciones de patente de rodados 2023

Como ha sido comunicado en las **CIRCULARES DAV 15, 21 y 22**, por resolución del plenario de esta Corporación, las Intendencias debieron comunicar su sistema de exoneraciones tributarias vehiculares comunicando la normativa que las ampara e ingresar las que correspondan antes del 10 de noviembre de 2022, reportándolo al SUCIVE por MANTIS o TICKETS, en los que podían gestionar una o más exoneraciones haciendo referencia a la norma que aplica en cada caso.

Se reitera que a la fecha aún están pendiente de ingreso exoneraciones que deberían aplicar a partir del 1/1/2023. De no procederse como se informa las liquidándose de los impuestos de patente de rodados se harán por el régimen general.

Se recuerda que a partir de este período si bien las Intendencias deben ingresar las exoneraciones al sistema de la forma habitual, también tienen que consignarlas por mantis y comunicarlas al correo electrónico (sucive@ci.gub.uy) haciendo referencia al número de mantis respectivo, quedando sujetas al control de legalidad que realizará esta Dirección, en el marco del SUCIVE, de acuerdo a lo instruido por el Congreso de Intendentes.

Saluda atentamente.

Cés César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes